

Copia literal de una carta

1º de Octubre de 1.976

Sr. Presidente del Colegio Oficial de A.T.S.
MALAGA

Estimado amigo y compañero: En primer lugar saludarte con el mejor de los deseos y desearte lo mejor.

Sé de la buena marcha de ese Colegio y de las inquietudes que sientes por nuestra profesión y por conseguir las metas que nos hemos propuesto y que, en justicia nos corresponden.

Una de nuestras viejas aspiraciones es la acumulación de las plazas limítrofes vacantes, hasta ahora adjudicadas a los médicos y, siempre en todos los casos, no desempeñadas por éstos.

Tuve correspondencia con el Minsitro saliente Sr. Fraga y Dirección General de Sanidad. El primero me contestó en sentido de que daba instrucciones para que se acumulasen a los A.T.S. (Se cambiaron varias cartas). A los cuatro días de la última, cesó.-

El segundo, por medio del Jefe de Personal, me contestó que, si bien se regían por el artículo tal y cual para la adjudicación de plazas a los Médicos, el Jefe provincial de Sanidad tenía facultades para adjudicárselas a los A.T.S. en bien del servicio. etc.etc.

Te agradeceré me informes si en esa provincia, se acumulan a los A.T.S. y lo que puedas sobre el particular.

Siempre a tu disposición, recibe un cordial abrazo,

Una carta atenta y cordial a la que uno se debe dejar de contestar

REIVINDICACIONES IMPORTANTES DE LOS AA.TT.SS.

COEFICIENTE.-

- 1.- En primer lugar equiparación automática y sin esperar al Curso 1.979-1.980, a los Técnicos de Escuelas Universitarias, con el fin de poder solicitar, como consecuencia de ello, el 72% de los coeficientes de los Técnicos Titulados Superiores (Médicos).
Aplicación en todos los Centros de trabajo del A.T.S. del coeficiente 5'6, al igual que lo tienen aplicado las demás carreras de grado medio, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, E.G.B., etc.

2.- TITULACION

Negativa general a que se nos endose la titulación de Diplomado en Enfermería. Pasariamos automaticamente a ser llamados ENFERMEROS, ya que el Título en si de DIPLOMADO no dice nada.

No se puede aplicar a un Cuerpo profesional de la Medicina una titulación que esté de acuerdo total con sus funciones específicas.

No se puede decidir sobre el nombre a adoptar por un determinado Cuerpo profesional sin antes consultar detenidamente a sus componentes y en especial al sector rural, militar, empresas, instituciones abiertas, etc.

Solicitar la de DIPLOMADO EN MEDICINA Y CIRUGIA que es la que en Justicia y Ley nos corresponde por estar nuestro cometido totalmente inmerso en la Medicina y Cirugía desde hace más de CIENTO años.

De no prosperar esta denominación, como inmediata a nuestro superior el Médico o Licenciado, exigir la de TECNICO SANITARIO DIPLOMADO, que en un principio habia sido aceptada por el Ministerio de E. y C.

Y, en último caso el de TECNICOS DE LA SALUD, también internacional y más propio que el de Enfermería.-

3.- MATRONAS.-

Estamos en total desacuerdo con el deseo de separación de las Matronas. En principio esta carrera se cursaba en parecidas o más fáciles condiciones que la de Practicante y sus honorarios, en A.P.D., etc. eran inferiores al nuestro.

Posteriormente a los A.T.S. femeninos se les exige un Curso para la especialidad de Matrona, de igual forma que al A.T.S. masculino y también femenino se le exige uno y dos cursos para la especialidad de Podólogo, Fisioterapeuta, Analista, etc. Sería absurdo pensar que por este simple hecho, habían de formar Colegio aparte.

Colegios de Médicos, que yo sepa, sólo existe uno y Especialidades muchas.

4.- ESPECIALIDAD DE TOCOLOGIA PARA AA.TT.SS. MASCULINOS.-

Los Practicantes en Medicina y Cirugía, desde sus principios tenían un Curso dedicado a Obstetricia y por tanto están autorizados para asistir partos normales. Es normal que los nuevos A.T.S., Diplomados en Enfermería o como se les quiera llamar, sigan disfrutando de los mismos derechos. Por tanto es justo totalmente que los A.T.S. masculinos que lo deseen puedan especializarse, al igual de los A.T.S. femeninos, como Ayudantes de Tocólogo, a cuyo fin podrían asistir a las mismas clases que sus compañeras. Autoriza este derecho, la Especialización de los Licenciados en Medicina y Cirugía, femeninos como tales Tocólogos.

4.- FICHERO SEGURIDAD SOCIAL.-

Solicitamos que, igual que se hace con los médicos, se nos facilite fichas de los asegurados para poder controlar a los que en realidad tienen derecho a esta asistencia.-

Lo contrario sería una discriminación sin sentido, impropia de una carrera que se ha de cursar varones y hembras en las mismas aulas. Es incomprensible que un A.T.S. femenino pueda tratar sin trabas al hombre y el hombre no pueda ejercer su función profesional enteramente en la mujer.-
No hay razón para que esta especialidad sea coto privado de la mujer.

5.- AUTONOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

Solicitamos que los productores AUTONOMOS de la Seguridad Social tengan la misma consideración que los de la AGRARIA, a efectos de coeficiente.

La totalidad de estos afiliados era clientela privada con unas cotizaciones del orden de 150 - 170 pesetas mes y familia, autorizado por la Administración del Estado. Al ser incluidos en la Seguridad Social estos ingresos quedan reducidos a 17 pesetas, mes, con lo que se lesiona gravemente la economía de los AA.TT.SS.

6.- PLUS DE DISTANCIA.-

En el medio rural, los AA.TT.SS. tienen que verificar grandes desplazamientos para atender a los enfermos que así lo requieran. Es corriente observar distancias de 15, 20 y hasta 30 kilómetros para visitarlos y regresar a nuestros domicilios con el consiguiente gasto de vehículo y gasolina. La desgravación que se nos hace del Creemos tenemos derecho a un PLUS DE DISTANCIA Y GASTO DE VEHICULO, de igual forma que se hace al personal de Instituciones de Urgencias. Hoy todo el trabajo en el ambiente rural está dedicado a la Seguridad Social, con coeficientes irrisorios.-

7.- ACUMULACIONES DE PLAZAS VACANTES LIMITROPES Y MISMO LUGAR DE TRABAJO.-

Por el Decreto 3.207/67 cuando una Plaza de Practicante-A.T.S. queda vacante, se le acumula al Médico Titular.

Por el contrario, el Practicante-A.T.S. nunca puede solicitar la plaza vacante de su misma categoría.

Y si una plaza de Médico límite se halla vacante se le adjudica al Médico de la vecina localidad. En virtud de tal Decreto, un Médico puede hallarse con dos y tres plazas de A.T.S. y Matrona y dos de Médico. Es un acto totalmente injusto que es preciso humanizar autorizando al Practicante para que pueda desempeñar la plaza vacante límite de su misma categoría.-

Considero que por parte de las Jefaturas de Sanidad se podría, hasta hacer desaparecer el nefasto Decreto 3.207/67, acumular plazas al A.T.S., ya que el tal Decreto no es taxativo, sino que deja un resquicio a dicha Jefatura para adjudicarlas en relación con el mejor servicio. Y el mejor servicio sin duda sería el mismo A.T.S., toda vez que sabemos que el Médico solamente se cuida de percibir las dotaciones económicas, pero JAMAS de ejercer la función profesional del A.T.S.

El Practicante-A.T.S. además, cotiza al Ministerio de Hacienda como tal profesional, cosa que no hace el Médico. Luego se le puede considerar un INTRUSO por tal acumulación.-

Y no olvidemos el perjuicio que se causa al beneficiario de la Seguridad Social y A.P.D.

8.- JORNADA LABORAL Y DESCANSO.-

El Practicante-A.T.S. tiene una jornada laboral de 24 horas diarias. Cualquier productor cumple con 7 y 8 horas. En cualquier momento del día o noche pueden llamarte y te llaman.

Tenemos derecho a una jornada como la exigida a cualquier otro productor. Y un descanso semanal. Y hasta que se pueda contar con personal suficiente debemos ser justamente retribuidos por este penoso y esclavo servicio.-

cio.-

9.- AMPLIACION CAMPO PROFESIONAL RECONOCIDO EN ACCIDENTES DE TRABAJO.-

El Practicante-A.T.S. debe de tener un campo determinado y no verse siempre supeditado y frenado por el Médico. Ello redundaría y no debe de caberle duda a la Administración, en una mejor y más amplia asistencia.

El Practicante-A.T.S. realiza una labor sanitaria y goza de una consideración, tanto en el ambiente rural como en las Instituciones hospitalarias que nadie desconoce. Su presencia es imprescindible y necesaria y sin ella la asistencia sanitaria todos sabemos sufriría un colapso total.

Por ello deben delimitarse campos, ampliando el del A.T.S. y considerar que "un hijo que ha crecido" y al que hay que considerarle más.-

Los conocimientos del Practicante-A.T.S. sirven solamente, en los más de los casos, para revertir en beneficio del Médico, sin que sean reconocidos por la Administración.

El Practicante-A.T.S. debe de tener pleno derecho a cobrar, directamente toda asistencia que preste a los Accidentes de trabajo, tanto Caja Nacional como Entidades Sociales o Anónimas.

Si un A.T.S. realiza la Cirugía menor, no hay razón para que no pueda extender el correspondiente baja y alta, de la misma forma que certifica un parto o una vacunación.-

Este hábito de "coto cerrado" debemos desterrarlo y adquirir unos derechos con la misma razón que los disfrutaban los Peritos o Aparejadores.-

10.- PEQUEÑAS INTERVENCIONES, EN LA SEGURIDAD SOCIAL.-

El médico percibe determinado coeficiente por cartilla en virtud de "pequeñas intervenciones".

Todos sabemos que en múltiples ocasiones el beneficiario de la S. Social acude al consultorio del Practicante-A.T.S. en solicitud de asistencia por heridas, desgarros, etc y que este profesional le atiende, suturando, etc.

Por estos servicios el Practicante no percibe honorarios y la Seguridad Social tampoco le obliga a hacerlos. No obstante estamos autorizados a hacer esta Cirugía y se hace. En muchas ocasiones el Médico no se halla cerca y es preciso atender al enfermo.

Creo sería justo que al Practicante-A.T.S. se le justificara una cantidad por cartilla o, de lo contrario hacerle efectivo el acto médico.

10.- PEDIATRIA.-

No hay razón para que al Médico se le justifique una cantidad por cartilla, por asistencia a niños, si no se cumple igual con el Practicante. El Médico desarrolla durante su carrera la asistencia a la persona en general, niño o adulto.

Si él tiene derecho a percibir un extraordinario, no se comprende que su inmediato pueda carecer del mismo derecho.-

11.- ESTATUTO JURIDICO.-

Es preciso y urgente elaborar un nuevo Estatuto Jurídico por una Comisión en la que estén debidamente representados los AA.TT.SS. de A.P.D. Instituciones Cerradas, Abiertas, Empresas y Especialidades, y en la misma proporción que los representantes del Instituto Nal. de Previsión.- Actualización de la parte retributiva cada SEIS meses.

12.- PLANTILLAS SANITARIAS. Cierre ingresos interinos.-

Orden de 28-9-77 sobre supresión de incremento de plantilla, en Sanidad, Seguridad Social, etc.

En su artº 3º dice no se contratará personal eventual o interino a través de cualquier forma estatutariamente establecida. Excepcionalmente podrá autorizarlo el Ministro de Sanidad, previo informe del Director General de personal, gestión y financiación.

Amparándose en este Artº 3º de la Orden de 28-9-77 parece ser que no se adjudican plazas interinas de Practicantes, acumuladas a Médicos.

13.- PERSONAL INTERINO DE SANIDAD.-

En las Jefaturas de Sanidad prestan servicio Practicante y Enfermeras desde hace años. No se explica que, mientras la Administración del Estado exige no se contemplen en las nóminas del personal de las Empresas, trabajadores INTERINOS, la misma Administración atropelle esta orden no permitiendo que su personal sanitario pueda adquirir en propiedad sus puestos de trabajo. Es incongruente que habiendo desaparecido la profesión de ENFERMERAS de Sanidad, este Organismo siga denominándolas como tales Enfermeras de Sanidad cuando en realidad poseen el Título de Ayudantes Técnicos Sanitarios, de superior categoría académica.-

14.- ACADEMIAS PARTICULARES DE "ENFERMERAS PUERICULTORAS".-

Es vergonzoso ver pulular por doquier Academias regentados por profesionales de la Medicina, en virtud de no sé que Ordenes de hace años emanadas de Ministerios.

Estas publicaciones en la prensa del país desconciertan ya que es inconcebible existan "ENFERMERAS SIN TITULO" para verificar funciones de auxiliares de los Médicos, laboratorios, puericultura, secretarias, y en fin cualquier otra función propia de una Titulación.

Parece ser que estas señoritas, además de pagar fuertes sumas por las enseñanzas, prestan servicios en clínicas privadas, etc, gratuitamente con lo que se disfruta de un personal no cualificado y por el que no tienen que abonar nóminas.

Es hora de actuar enérgicamente para desarticular esta red de aprovechados y si quieren preparar personal no cualificado, es decir simples auxiliares de clínica, que actúen con esta denominación, pero nunca como ENFERMERAS o ENFERMERIA que es igual, cuando para nuestra desgracia, nos endosan una Titulación parecida por no decir igual, dentro de unos estudios UNIVERSITARIOS.

Luis Manteaón del Barrio
Practicante Titular
TRECENO (Santander)

LUIS MANTECON DEL BARRIO

Practicante Titular

TRECENO (Santander)

12 de Diciembre 1.976

Sr. Antonio J. Cordero Fernández
Presidente del Colegio de A.T.S.
MALAGA

Estimado compañero: Con fecha 12 de Octubre te mandé una carta en la cual te solicitaba información sobre si en esa provincia se lleva a efecto el Decreto 3.207/67, de 28 de Dic. sobre acumulaciones. Ya sabes que el Jefe Prov. de Sanidad, puede variar este sentido, según las necesidades del servicio y acumularla a un A.T.S. ya que, sabemos todos que los señores médicos JAMAS llevan a efecto nuestro cometido y si solamente embolsan el importe de las mismas (A.P.D., Matrona y Seguridad Social).

No ignoras que a muchos de nuestros compañeros les vendría muy bien estos ingresos. Tampoco creo ignores que, por el contrario a los Médicos les acumulan las plazas limítrofes de su misma categoría. Entonces ¿porque nosotros no hemos de recibir el mismo trato?

Pues bien, no obstante haber transcurrido DOS MESES, "no has tenido tiempo de dedicarme cinco minutos para decir lo que te pareciera". No puedes dudar que ello me decepcionó terriblemente pues es por los que ocupan puestos de responsabilidad, donde de-

de comenzar la cooperación si queremos contar con el apoyo del censo colegial.

Llevo 24 años de Titular en una ruralía, veo la gran descriminação de que somos objeto y no paro de luchar, dirigiéndome a Organismos superiores, inclusive ministros y Directores generales: y me duele que todos ellos hayan tenido la delicadeza de contestarme, con más o menos paños calientes, lo comprendo, pero al menos supieron tener esta atención.

Por el contrario el Presidente del Colegio de Málaga, un compañero mío, lo creyó no procedente. Y, claro, así no se puede ir a ningún sitio.

En los últimos días de Agosto recibí un dossier preparado por ti, por cierto muy de mi agrado, por el cual tienes intención de celebrar una Mesa Redonda en Fuengirola en los primeros días de Noviembre para tratar sobre "PROBLEMAS COMUNES DE LA MEDICINA RURAL".

El presidente de nuestro Colegio, conociendo mis inquietudes, mi larga lucha por la Clase, me remite el mismo para asistir, en su día a dicha Mesa Redonda. Para ello, yo le remití unas notas con mi parecer que, sin duda llegaría a tu poder.

Tampoco he sabido nada, se celebró el ACTO y.....

Creo que lo que hace falta son hechos pues estamos acostumbrados a oír hablar mucho y a hacernos notorios por una u otra razón. Recientemente se me ha nombrado Delegado de Rurales, por Santander y estoy pensando que he equivocado el camino y que voy a encontrar poca ayuda. Que lo, único que voy a sacar son quebraderos de cabeza y disgustos y aunque tengo 50 años y he luchado y sígo luchando como en mis primeros idem, no va a merecer la pena.-

Cordialmente,

Montecón

Málaga, 27 diciembre 1976

Sr. D. Luis Mantecon del Barrio.
Practicante.
TRECEÑO (Santander)

Estimado compañero:

Contesto su carta de fecha 1º del actual, para informarle que las acumulaciones de plazas de Matronas se efectúan, en esta Provincia, a los Practicantes Titulares no existiendo ningún inconveniente sobre el particular. (artº 3º-apdo.e)

Me dice que con fecha 1º de octubre me envió una carta en la cual me solicitaba información sobre si en mi provincia se lleva a efecto el Decreto 3.207/68 de 28-12-68 sobre acumulaciones, que en mi párrafo anterior le indico.

No obstante esta carta de que me habla no ha llegado a mi poder, ni en esa fecha ni posterior a ella.

En consecuencia, no es que haya o no tenido cinco minutos para contestarle, es que, como le decía antes, NO HE RECIBIDO LA CARTA A LA QUE HACE REFERENCIA. La decepción, por tanto, es mía, ya que veo que un señor a quien no tengo el gusto o disgusto de conocer me insulta diciendo que soy un irresponsable y mi desgracia es no poder decirle a Vd., querido amigo RESPONSABLE de esta afrenta, algunas cosas personalmente y en su propia cara.

Por suerte o por desgracia no llevo tantos años sirviendo a mi profesión, pues tan solo cuento con 29 años de edad, pero ya he tenido ocasión y lo he demostrado (quizas mas que Vd.) de escribir y visitar a personalidades como Directores Generales, como me dice etc., llevando la problemática de mi profesión y de los profesionales de mi provincia, que me honro en representar. Creo que estará Vd. informado perfectamente de la conducta seguida por este Colegio Provincial para conseguir la solución por la que Vd. lleva 50 años luchando sin provecho, o por lo menos sin el resultado apetecido ¿me equivoco?

Su compañero, el Presidente del Colegio de Málaga, así, con su conducta puede ir a todas partes con su cabeza muy alta y muy orgulloso, ya que cumplió, cumple y cumplirá mejor que Vd. con las obligaciones inherentes a su profesión y a su cargo. Por otra parte, es toy educado de tal forma que acostumbro a contestar, aunque sea por la deferencia de compañerismo, a cualquier A.T.S. que me escriba, aunque éste sea un señor no grato a mi persona. Precisamente por el respeto que me merece su mayoría de edad, es por lo que no le contesto como debiera.

Me dice que en los últimos días de agosto recibió un estudio sobre la Ponnencia que he llevado al III Congreso Nacional de Medicina Rural y que era de su agrado. MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO. Ciertamente de los 52 Colegios de España, el suyo fué uno de los cuatro que me contestaron, enviándome sugerencias. De nuevo MUCHAS GRACIAS.

No dudo de que Vd. trabaje por la Clase, pero me dice, un párrafo mas abajo de su epístola, que está perdiendo el tiempo. Pues bien, amigo mío, solamente está cumpliendo con su obligación como profesional, pues si no fuera así Vd. no merecería ser A.T.S., pero, caro



amigo, no se jacte de su actuación ni de su conducta, pues deberán ser los demás quienes hablen de su actuación y no precisamente Vd., ya que solamente deben ser premiados aquellas personas que realizan actos extraordinarios y Vd. lo que está haciendo es normal, como lo que realiza cualquiera de los compañeros que se honran en ser A.T.S.

Refiere Vd. que asistiría al Congreso de Medicina Rural. ¿No sabía Vd. que los A.T.S. no podíamos asistir por ser únicamente este Congreso de señores médicos? Me supongo que ya habrá recibido la Revista Nacional de nuestro Consejo donde en un artículo se informa a todos los colegiados de la actuación del Colegio de Málaga en la presentación de su ponencia, así como de los frutos obtenidos. De todas formas caballero, a partir de ahora, Vd. así como cualquier A.T.S. podrá asistir a todos los Congresos de esta índole, con aportación de ponencias en las mesas redondas; cosa que hasta hace un mes no podíamos hacer.

En fin, querido Don Luis, no es de mi agrado el haberme dirigido por primera vez a una persona de la forma que hago con Vd., pero piense, en mi desgargo, que quizás sea tan o mas agresivo que Vd. y que no permito que Vd. ni nadie enjuicie, sin razón, mi conducta profesional ni como representante de mi provincia.

Esperando haber cumplido sobre la información que me reclamaba y quedando a su entera disposición, le saluda cordialmente,

fdo.-Antonio J. Gordero Fernández
-Presidente-

Fecha 27-XII-76
Salida n.º 225

A los efectos que procedan remito a ese Consejo Nacional fotocopia de escrito que D. Luis Mantecón del Barrio, perteneciente al Colegio de Santander, dirige a este Colegio, así como fotocopia de la contestación dada por esta Presidencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga, 27 diciembre de 1976

EL PRESIDENTE,



Sr. Presidente del Consejo Nacional de Aytes. Técnicos Sanitarios.

M A D R I D

-13-

Luis Mantecón del Barrio

PRACTICANTE TITULAR

Diplomado en Medicina de Empresa

Treceño, 4 Enero 1.977

Sr. D. Antonio J. Cordero Fernández
Ayudante Técnico Sanitario
MALAGA

Muy señor mío: Con verdadera sorpresa recibo su carta de 27 del pasado, contestando a la mía del 1º de igual mes.

Es una carta que rezuma odio, rencor, bilis y qué se yo cuántas cosas más.

En verdad, en toda mi larga vida profesional y haberme relacionado con infinidad de compañeros y demás, jamás vi tanta injusticia y ruindad en un escrito.

Porque el caso es que, a lo único que yo pedía informes, no ha sabido contestarme, confundiendo el apartado d) con el e), ambos del artº 3º y Decreto 3207/67, de 28 de Diciembre.

En el párrafo 2º de mi carta (1º-12-76) digo: "Tampoco creo ignores que, por el contrario, a los Médicos les acumulan las plazas limítrofes de SU MISMA CATEGORIA. Entonces ¿porque nosotros no recibimos el mismo trato?"

Está bien claro, hablo de IGUAL CATEGORIA y no miento para nada, aquí, a las Matronas. Yo tengo la plaza de Matrona acumulada desde hace 24 años y cualquier novato sabe algo de todo esto. Nuestro problema y V., al parecer, le ignora, cosa muy extraña en UN PRESIDENTE, es el de acumularnos la de IGUAL CATEGORIA, LA DE A.T.S. limítrofe, punto en litigio que está ventilando el Consejo General.-

Habla V. de GUSTO o DISGUSTO DE CONOCER, y demás paparruchas y dice QUE TAN SOLO CUENTA CON 29 años. Aquí está, creo yo, el mal de todo. Sus pocos años y que, al parecer el haberle nombrado a V. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MALAGA se le subió el cargo a la cabeza. ¿Me equivoco?.

En Santander recientemente se nombró Presidente a un gran compañero y tuvo que ser nombrado casi que a la fuerza pues nadie quería EL CARGO y hace días me comunicó que a fin de Enero lo dejaba. Ya ve!qué diferencias!!

No dudo que V. podrá ir CON LA CABEZA MUY ALTA Y MUY ORGULLOSO YA QUE CUMPLIO Y CUMPLIRÁ SIEMPRE CON LAS OBLIGACIONES.....,nadie se lo ha negado.

Yo he procurado hacerlo de la mejor forma. Quizás no siempre haya sido como fuera mi deseo,pero en mi ánimo puede tener la seguridad de que lo he intentado.

A V. le tiene que dar la vida muchas "mochadas" como dicen por aquí y con el tiempo se irá dando cuenta de que torres MUCHO MAS ALTAS se han tambaleado.

Habla mucho de SU AMIGO EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MALAGA y pone como antefirma PRESIDENTE. En fin, me hace V. un retrato bastante aproximado.

No se lo que se habrá conseguido con su,al parecer ASISTENCIA AL III CONGRESO DE FUENGIROLA(no he recibido la Revista de marras),pero estoy seguro que nada. El tiempo nos lo dirá.-

Pero,hombre de Dios: A qué fin NO LE SOY GRATO?.Pero de qué me conoce V.?.

Le digo en mi último párrafo que" estamos acostumbrados a oír hablar mucho y a hacernos notorios por una u otra razón". Esto es,al parecer,lo que le ha molestado,pero, ¿es que V. con tanta COMPETENCIA Y TANTAS VISITAS Y CONSULTAS, AUN NO SE HA DADO CUENTA DEL POCO CASO QUE NOS HACEN?.

¿O es que se da V. por aludido?. Si yo a V. no le conozco y no recibo contestación a mi escrito,le extraña mi postura?

Si V. tuviera la suficiente EDUCACIÓN como V. dice tenerla,hubiera contestado a mi primera carta.Porque, no pensará que me creo "ESO DE QUE NO LA NECESITO". Ponía unas señas clarísimas y un remite hermosísimo y la carta no me fué devuelta.

Y por último, vamos a ver si consigue V. algo ayudado por esos SEÑORES MEDICOS, como V. dice.-

Ah!!! En casa tengo CUATRO mesas REDONDAS y CINCO cuadradas a las que me siento cuando me da la gana, sin envidiar otras.

Fecha 20-1-77
Salida n.º 2292

Con relación a la situación creada con motivo de la correspondencia cursada entre esta Presidencia y el colegio de Santander, D. Luis Mante con del Barrio, de la que dimos cuenta a ese Consejo en nuestro escrito num. 2.253 de 27-12-76, le remito nuevo escrito que me envia el citado Sr., - a fin de que por ese Consejo Nacional, a la vista del mismo y de los términos injuriosos en el contenido, proceda, si lo cree oportuno, a la incoación de expediente disciplinario para determinar la sanción que corresponda.

Dios guarde a V. muchos años.

Málaga, 19 de enero de 1977

EL PRESIDENTE



fdo.-Antonio J. Cordero

Ilmo Sr. Presidente del Consejo Nacional de Aytes. Técnicos Sanitarios.

M A D R I D